



GOBIERNO REGIONAL ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

N° 534 - 2022-HRI/DE

REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

ICA, 27 de Abril del 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 22-004552-001/HRI, que contiene el Memorando N° 0322-2022-HRI/DE, de fecha 29 de Marzo del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, en la que solicita se mita mediante acto resolutorio se apruebe el "Plan de Contingencia Frente al Dengue, Zika y Chikungunya 2022" y,

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Hospital Regional de Ica tiene constituido el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de conformidad con la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre y su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, de acuerdo a la introducción del Plan de Contingencia Frente al Dengue, Zika y Chikungunya, se transmite por la picadura de mosquitos del genero Aedes, tanto en el ciclo urbano (*Aedes aegypti*), como en el ciclo selvático;

Los recientes brotes de estas enfermedades en distintas regiones del mundo y en los territorios de las Américas, la rápida dispersión del *Aedes aegypti*, demuestra la potencialidad de estos arbovirus para presentarse y propagarse ampliamente en nuestro territorio, además de su posible relación entre las complicaciones neurológicas;

El Plan Institucional tendrá como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y respuestas frente al riesgo de introducción del Dengue, Zika y Chikungunya en el ámbito de la Región de Ica, con énfasis en los distritos con infestación por *Aedes aegypti*, para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las diversas áreas y/o servicios del Hospital, así como los Brigadistas, para que la aplicación y cumplimiento del Plan Institucional se efectúe según los procedimientos y acciones que esta contempla;

Que, de acuerdo a las finalidades es reducir el impacto sanitario, social y económico en la población ante el riesgo de introducción y expansión del Dengue, Zika y Chikungunya en la Región de Ica;

Que, siendo el Objetivo General, preparar los sistemas de vigilancia y la respuesta de los servicios de salud frente al riesgo de introducción y expansión del Dengue, Zika y Chikungunya en el territorio queño y en los distritos con infección del vector *Aedes aegypti*;

///...

Que, de acuerdo a la Base Legal se cuenta con el Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005), la Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 046-MINSADGE-V.01 Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, NTS N° 125 -MINSAD/2016/CDC-INS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú", Resolución Ministerial 836-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del *Aedes aegypti*, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la Covid-19;

Que, con Oficio N° 007-2022-GORE-DIRESA-HRI/EMED, de fecha 21 de Marzo del 2022, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 del Hospital Regional de Ica presenta el "Plan de Contingencia Frente al Dengue, Zika y Chikungunya 2022", por lo que solicita su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con Memo N° 0322-2022-HRI/DE, de fecha 29 de Marzo del 2022, en el que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Contingencia Frente al Dengue, Zika y Chikungunya 2021", solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA 2022, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de Veinte (20) folios, el mismo que es parte integrante de la Resolución. -----



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. -----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----



Regístrese y Comuníquese


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. CARLOS E. TAVECNIEN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270